

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 8 DE JULIO DE 1988

No.21.088

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 48 de 30 de junio de 1988, por el cual se convoca a la Asamblea Legislativa a legislatura extraordinaria.

Decreto No.50 de 1o. de julio de 1988, por el cual se modifica el Artículo 1o. y el literal C del Artículo 2° del Decreto N° 3 de 19 de enero de 1988.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto N° 11 de 7 de julio de 1988, por el cual se deroga el Decreto N° 11 de 14 de marzo de 1985.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONVOCASE A LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

DECRETO N° 48
(de 30 de junio de 1988)

Por el cual se convoca a la Asamblea Legislativa a legislatura extraordinaria.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA en ejercicio de sus facultades constitucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral presentó al Excelentísimo Señor MANUEL SOLIS PALMA, Ministro Encargado de la Presidencia de la República, proyecto de ley "Por el cual se subrogan, adicionan y se derogan artículos del Código Electoral";

Que en la nota remisoría del anteproyecto de ley antes indicado el Tribunal Electoral expuso las siguientes consideraciones:

"La aplicación de la Ley Electoral durante las elecciones de 1984 exigió la distribución de la población que ascendía a 917,677 electores, dándose un incremento considerable para 1989, lo que exige actualización de las normas electorales para adecuarlas a las necesidades de nuestro país en relación a las experiencias del proceso anterior.

El esfuerzo y gran empeño del Tribunal Electoral para mejorar las dis-

posiciones vigentes en la Legislación Electoral se han traducido en una sistemática convocatoria a los representantes de los partidos políticos constituidos y en formación, para el cruce de ideas relacionadas con las posibles reformas al Código Electoral, que serán objeto de tratamiento en la Cámara Legislativa".

Que el anteproyecto de Ley presentado responde a una ardua y compleja labor del Tribunal Electoral y de los partidos políticos que atendieron convocatoria del más alto organismo en materia electoral, con el propósito de proponer modificaciones tendientes a garantizar una elección honesta que reflejase la voluntad de la mayoría del electorado nacional;

Que las elecciones de 1989 celebradas en forma ordenada y sin limitaciones constituyen el cauce constitucional adecuado para fortalecer el régimen democrático que consagra la Constitución Política de la República de Panamá;

Que resulta conveniente que la Asamblea Legislativa, luego de una amplia consulta con todos los sectores políticos del país y de un profundo debate sobre la legislación electoral, dote a la comunidad panameña

de un instrumento electoral que garantice unas elecciones que sean un pulcro reflejo de la voluntad de la mayoría de los integrantes de la Nación panameña, con la anticipación necesaria que permita a los partidos políticos y a los candidatos a cargos de elección popular conocer las reglas y normas que habrán de presidir las elecciones de 1989, que constituye la más alta prioridad política del Gobierno Nacional.

DECRETA

ARTICULO 1°. Convocar a la Asamblea Legislativa para que, en legislatura extraordinaria, considere el proyecto de la ley "Por el cual se subrogan, adicionan y se derogan artículos del Código Electoral", desde el dieciocho (18) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 1988.

ARTICULO 2°. Remitir copia autenticada de este Decreto a la Asamblea Legislativa para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 3°. Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Dado en la ciudad de Panamá a los
30 días del mes de junio de mil nove-
cientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia
de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MODIFICASE UN ARTICULO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DECRETO N°.50
(de 1° de julio de 1988)

Por el cual se modifica el Artículo 1°
y el literal C del Artículo 2° del De-
creto N°.3 de 19 de enero de 1988.
EL MINISTRO ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA

en uso de sus facultades legales; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo
N°.3 de 19 de enero de 1988, el Or-
gano Ejecutivo, por conducto del Mi-
nisterio de Gobierno y Justicia, auto-
rizó la confección, impresión y emi-
sión de sellos postales, hojas filaté-
licas, sobres de primer día de emisión
y boletines filatélicos, de diversos
motivos, para el Servicio de Correos
Nacionales;

Que es facultad del Organó Ejecu-
tivo, por conducto del Ministerio de
Gobierno y Justicia, autorizar la con-
fección, impresión y emisión de se-
llos postales, al igual que la adecua-
ción de las tarifas postales para la
mejor prestación del servicio de Co-
reos.

DECRETA:

ARTICULO 1°: El Artículo 1° del
Decreto N°.3 de 19 de enero de 1988
quedará así:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Di-
rección General de Correos y Telé-

grafos del Ministerio de Gobierno y
Justicia, para que contrate la confección,
impresión y emisión de
700,000 sellos postales y 500 sobres
de primer día de emisión, alusivos a
la FAUNA ACUATICA - TORTU-
GAS; 900,000 sellos postales y 500
sobres de primer día de emisión, alu-
sivos a las FRUTAS NACIONALES;
1,600,000 sellos postales, 30,000
hojas filatélicas y 500 sobres de pri-
mer día de emisión, conmemorativas
a las OLIMPIADAS 1988 - SEUL CO-
REA; 1,000,000 sellos postales y 500
sobres de primer día de emisión,
conmemorativos al Centenario de
SAN JUAN BOSCO; 900,000 sellos
postales y 500 sobres de primer día
de emisión, alusivos a la QUIMICA
EN PANAMA; 600,000 sellos postales
y 500 sobres de primer día de
emisión, conmemorativos a la NAVI-
DAD 1988; 200,000 sellos postales y
500 sobres de primer día de emisión,
alusivos a la figura del panameño
ROGELIO SINAN; 1,000,000 sellos
postales y 500 sobres de primer día
de emisión, alusivos a las costumbres
y uso de los Pueblos Precolombinos -
TEMA AMERICA; 700,000 sellos
postales y 500 sobres de primer día
de emisión, conmemorativos a los
125° Aniversario de la CRUZ ROJA Y
MEDIA LUNA ROJA; 200,000 sellos
postales y 500 sobres de primer día
de emisión y 5,000 hojas filatélicas
perforadas, conmemorativas a la I
REUNION DE LOS OCHO PRESI-

DENTES LATINOAMERICANOS
Mecanismo de Concertación Políti-
ca; 2,000,000 sellos postales y 500
sobres de primer día de emisión SER-
VICIO POSTAL EMS/CAI.

ARTICULO 2°: Modifíquese el líte-
ral C del Artículo 2° del Decreto N°.3
de 19 de enero de 1988, el cual que-
dará así:

C- OLIMPIADA 1988 - SEUL COREA
1- 300,000 sellos postales con valor
facial de B/.017 c/u
2- 600,000 sellos postales con valor
facial de 0.25 c/u
3- 200,000 sellos postales con valor
facial de 0.35 c/u
4- 500,000 sellos postales con valor
facial de 0.60 c/u
5- 500 sobres de primer día de
emisión
con valor facial de 1.00
6- 30,000 hojas filatélicas perfora-
das con
valor facial de 1.00 c/u

ARTICULO 3°: Este Decreto co-
menzará a regir a partir de su publi-
cación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los 1 días
del mes de julio de mil novecientos
ochenta y ocho.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
MANUEL SOLIS PALMA
MINISTRO ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA
RODOLFO CHIARI DE LEON
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA
DEROGASE UN DECRETO

DECRETO No. 11
(de 7 de julio de 1988)

Por el cual se deroga el Decreto No.11, de 14 de marzo de 1985.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA

ARTICULO 1o. Queda derogado en todas sus partes el Decreto No.11 de 14 de marzo de 1985, "Por el cual se crea la Comisión Financiera Nacional, como Organismo Asesor del Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en los asuntos financieros del Gobierno Nacional".

ARTICULO 2o. El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargo de la Presidencia de
la República


GUSTAVO GONZALEZ
Ministro de Planificación y
Política Económica

AVISOS Y EDICTOS**DISOLUCIONES:****AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5840 del 13 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 002680 ROLLO: 23945 IMAGEN: 0163 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIVE + ONE IMMOBILIERE S.A."

Panamá, 23 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5841 de 13 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 002419 ROLLO: 23953 IMAGEN: 0204 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FREVIVE FINANCIAL INC."

Panamá, 24 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5761 del 9 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 193713 ROLLO: 23940 IMAGEN: 0193 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMALA S.A."

Panamá, 22 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5954 de 15 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027995 ROLLO: 23957 IMAGEN: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GREEN HEIGHTS PROPERTIES INC."

Panamá, 24 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5758 del 9 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 200835 ROLLO: 23941 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HENILES CORP."

Panamá, 22 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6019 de 16 de junio de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 168648 ROLLO: 23954 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DIRIL TRADING CORP."

Panamá, 24 de junio de 1988.

L-008757
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4166 del 22 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada

en la Ficha: 038194 Rollo: 23724 Imagen: 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BENIGROUP INC."

Panamá, 18 de mayo de 1988

(L-484756)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4711 del 9 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 105999 Rollo: 23739 Imagen: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MARCINELLE UNITED S.A."

Panamá, 20 de mayo de 1988

(L-484755)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4645 del 6 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 147871 Rollo: 23739 Imagen: 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAREN GROUP CORP."

Panamá, 20 de mayo de 1988

(L-484755)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4568 del 5 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 076011 Rollo: 23739 Imagen: 0050 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FLOMER TRADING CORP."

Panamá, 20 de mayo de 1988

(L-484755)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4407 del 29 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 151029 Rollo: 23725 Imagen: 0021 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GLAREN HOLDINGS CORP."

Panamá, 18 de mayo de 1988

(L-484755)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.462 del 5 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 077900 Rollo: 23724 Imagen: 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FRASANNE INVESTMENT INC."

Panamá, 18 de mayo de 1988

(L-484755)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2346 del 1 de marzo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 106019, Rollo: 23392, Imagen: 0128 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MESANGE INVESTMENTS INC."

Panamá, 18 de marzo de 1988.

L-478110

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2186 del 25 de febrero de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 153959, Rollo: 23392, Imagen: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GULPI TRADING INC"

gen: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GULPI TRADING INC"

Panamá, 18 de marzo de 1988.

L-478110

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2188 del 25 de febrero de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 036621, Rollo: 23392, Imagen: 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JOVENSTI S.A."

Panamá, 18 de marzo de 1988.

L-478110

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2465 del 4 de marzo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 152937, Rollo: 23394, Imagen: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NOSILA PROPERTIES CORP."

Panamá, 18 de marzo de 1988.

L-478110

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2510 del 7 de marzo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 054803, Rollo: 23394, Imagen: 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RIATO HOLDINGS S.A."

Panamá, 18 de marzo de 1988.

L-478110

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 40-82.20 abril 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 12.8071 ROLLO: 23.724 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CLANER GENERAL S.A."

Panamá, 18 de mayo de 1988.

L-484258

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.388 de 28 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006245 ROLLO: 23702 IMAGEN: 0124 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLARIAN D'INVESTISSEMSNT S.A."

Panamá, 13 de mayo de 1988.

L-484258

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 19566 del 26 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 205145 ROLLO: 23030 IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CAMELOT HOLDING S.A."

Panamá, 15 de enero de 1988

L-484258

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4510 del 3 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046339 ROLLO: 23702 IMAGEN: 0152 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro

Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MILTECH SERVICES AND FINANCE INC.

Panamá, 13 de mayo de 1988.

L-484258
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4191 del 22 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 107956 ROLLO: 23700 IMAGEN: 0174 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZEPURA GENERAL INC.

Panamá, 13 de mayo de 1988.

L-484258
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.009 del 18 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 061701 ROLLO: 23724 IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MANTILLA TRADING CO. S.A."

Panamá, 18 de mayo de 1988.

L-484258
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.509 del 3 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 077905 ROLLO: 23720 IMAGEN: 0165 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIVANT GROUP S. A."

Panamá, 13 de mayo de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.508 del 3 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 131304 ROLLO: 23702 IMAGEN: 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARAB CONTRACTOR'S CONSULTANTS COMPANY CORP".

Panamá, 13 de mayo de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18714 del 13 de noviembre de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 100774, Rollo: 22707, Imagen: 0189 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KABELLA FINANCIERA S.A."

Panamá, 25 de noviembre de 1987.

L-439241
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.387 del 28 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 195376 ROLLO: 23700 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHALMA INVESTMENT INC"

Panamá, 13 de mayo de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4192 del 22 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la

FICHA: 114301 ROLLO: 23700 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RISONI HOLDING INC"

Panamá, 13 de mayo de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4570 del 5 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 146362 ROLLO: 23710 IMAGEN: 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RADER HOLDINGS INC"

Panamá, 16 de mayo de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 21.378 de 31 de Diciembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006971 ROLLO: 23029 IMAGEN: 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NARAZINA DE PARTICIPACIONES S. A."

Panamá, 15 de enero de 1988

L-484258
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 20.243 del 9 de diciembre de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 109295, Rollo: 22904, Imagen: 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "UNION SUCCESS MARINE

CORPORATION".

Panamá, 29 de diciembre de 1987.

L-438875
(Única publicación)**DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 54
El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio;**EMPLAZA:**

A, ANA MARIA BUENO RALDE, cuyo paradero se desconocen para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal EMILIO VALERO VILLA CLARA.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de abril de 1988

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz(Fdo.) Licdo. Fernando Campos M.
Secretario**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá, 26 de abril de 1988

Secretario

L-008678
(Única publicación)**EDICTO 88**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio;

EMPLAZA:

A, CECILIO AGUILAR, cuyo para-

dero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa GLORIA RAQUEL BLANDON.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de días (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de junio de 1988.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz(Fdo.) Licdo. Fernando Campos M.
Secretario**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá, 22 de junio de 1988

Secretario
L-008337
(Única publicación)**REMATES:****AVISO DE REMATE**

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de Alguacil Ejecutor al público HACE SABER:

Que mediante auto de 20 de junio de 1988, dictado dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra JOSE DE LOS REYES MARTINEZ DIAZ, se ha señalado el día veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) tenga lugar el remate de la Finca N° 66,854 inscrita al Folio 170, del Tomo 1574, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a JOSE DE LOS REYES MARTINEZ DIAZ, contra el cual se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que el señor JOSE DE LOS REYES MARTINEZ DIAZ, mantiene con el Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B/6,578.32).

Esta propiedad consiste en un lote de terreno y vivienda distinguida con el número C-153 ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte limita con el lote C-152 y mide 20 metros con 75 centímetros; por el sur limita con el lote C-154 y mide 20 metros con 85 centímetros, por el Este limita con la Calle de la Paz y mide 8 metros con 72 centímetros y 1 metro con 28 centímetros; y por el Oeste limita con el lote C-146 y mide 10 metros.**SUPERFICIE:** Doscientos siete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (207.56 M²).**GRAVAMENES:** Dada en primera hipoteca y anticresis a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B/6,856.10).

Servirá de base para el remate la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B/6,598.32).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad, el 10% de la base del remate en dinero en efectivo o cheque certificado a favor del Banco Hipotecario Nacional.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). A partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación provisional del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, hoy veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).
Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.
Secretario en Funciones de ALGUACIL EJECUTOR

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, certifica que el anterior Aviso de Remate es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de junio de 1988
Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.
Secretario

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 84
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JORGE DANTE PINZON RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se ha dictado, una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

Panamá, ocho (8) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:

En mérito de las anteriores consideraciones, quien suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamara JORGE DANTE PINZON RODRIGUEZ (q.e.p.d.), desde el seis -6- de abril de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que la señora ANA CRISTINA DE PINZON, es su única heredera declarada sin perjuicios de terceros en su condición de esposa del causante.

ORDENA: Que comparezcan al Despacho a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él.

Expidanse los edictos emplazatorios correspondientes que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Se tiene a la Licenciada ESTELVINA CONTRERA CH., como apoderada judicial de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ... (FDO)... Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA
EL SECRETARIO (FDO) ... Licdo. JOSE DE J. PINILLA L..."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación en un diario de la localidad, por tres -3- veces consecutivas de conformidad con el artículo 1534 del Código Judicial.

Panamá, 8 de junio de 1988

EL JUEZ:
(Fdo) Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(Fdo) Licdo. JOSE DE J. PINILLA L. Secretario.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

L-008236

Unica publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -74-**

El Juez Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA A:

ALICIA VALDES DE JAEN, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio que en su contra ha interpuesto AGUSTIN JAEN VARGAS.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, seis (6) de junio de 1988.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartolí Arosemena
(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, seis (6) de junio de 1988.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil

(L-008521)

Unica publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

COMPRAVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario instructor en el juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BILLY THE KID Y DISEÑO" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada TEJIDOS Y CONFECCIONES, S. A., señora DORIELA PAZ DE ORTEGA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BILLY THE KID Y DISEÑO", propuesto en su contra por la sociedad denominada HORTEX INCORPORATED, a través de su apoderado especial Licdo. MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

Se advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1988 a las once de la mañana (11:00 a.m.), y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 9 de junio de 1988

L-008148

(3da. Publicación)